



QUILLOTA, 19 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3902 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. **Memorandum N° 141/2014 del 15 de Abril de 2014**, recepcionado en esta unidad el 18 de junio de 2014, de Director de Dideco a Jefa de Recursos Humanos, mediante el cual solicita, pago de viáticos simples y pasajes ida y regreso a Santiago para la profesional con Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios, **Claudia Zorrilla Alfaro**, Nutricionista, por participar de: "**X Jornadas Chilenas de Nutrición Clínica y Metabolismo en el Adulto Mayor**", realizado los días **24 y 25 de Abril de 2014**, comuna de Vitacura, Región Metropolitana;
3. Autorización de Sr. Alcalde (S) y Administrador con su rúbrica estampada en documento antes mencionado;
4. Programa de la actividad antes mencionada;
5. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Claudia Zorrilla Alfaro**;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.863 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** autorización a **Claudia Zorrilla Alfaro**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Nutricionista, funcionaria con contrato Prestación de Servicios a Honorarios, por participar en : "**X Jornadas Chilenas de Nutrición Clínica y Metabolismo en el Adulto Mayor**", realizado los días **24 y 25 de Abril de 2014**, en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la persona ya individualizada **dos viáticos simples y dos pasajes de ida y dos pasajes de regreso** a la comuna de Vitacura, Región Metropolitana, según corresponda.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas Dideco 4. Adulto Mayor. 5. Dideco 6. Interesada 7. Archivo RR.HH.
OCS/PEA/RR.HH./dvg.-